

ANÁLISIS DEL PREACUERDO ENTRE DPT. Y SINDICATOS

El presente estudio recoge los aspectos positivos y negativos del Preacuerdo. Hemos seguido el mismo orden en que cada epígrafe aparece en dicho Preacuerdo. En cursiva son comentarios nuestros. Comenzamos:

¿? Resulta necesario impulsar políticas de mejoras sociales y la incorporación de nuevas medidas referentes a la conciliación del trabajo con la vida familiar.

Cuando el Programa de Acción Social 2006 se convoque, ¿seguiremos cobrando los mismos importantes que en 2005 y 2004? ¿Por qué se nos niega el Plan Concilia?

1. Políticas de ocupación

¿? Las partes consideran que el personal es el activo más importante.

El trato que recibimos del DPT, sus declaraciones públicas en contra de nosotros y la productividad que nos ofrecen ligada al absentismo, demuestra que no se lo creen.

OK En la oferta pública el DPT incluirá la totalidad de las plazas desiertas susceptibles de ser ofrecidas y las vacantes.

3. Relaciones de Puestos de Trabajo

OK En el proceso de acoplamiento se respetarán las retribuciones, no comportarán cambio de municipio y se mantendrá el nº total de puestos de trabajo actuales.

¿Habrá excesiva movilidad dentro de la propia oficina judicial al no blindarse la plantilla por jurisdicciones?

OK Las personas de escalas a extinguir podrán presentarse para la provisión de puestos singularizados.

¿? En la provisión provisional de puestos singularizados el candidato con más puntos podrá no ser propuesto si hay un informe razonado de su jefe o se ponga de manifiesto los motivos que lo justifiquen

¿Los principios de igualdad, mérito, capacidad se supeditarán a posibles arbitrariedades de nuestros superiores?

¡! Para la provisión de puestos genéricos se podrá proponer la sustitución de un funcionario del cuerpo inferior o el nombramiento de personal interino.

Las sustituciones vienen recogidas en el nuevo Rglto. ¿Esto implica que el DPT dejará de denegar sistemáticamente las peticiones de sustitución de Auxilio a Tramitación?

¿? El DPT presentará en septiembre una propuesta para retribuir las sustituciones al 100% a partir del 01-01-07.

Si se ratifica el Preacuerdo sus efectos económicos entran en vigor el 01-07-06. ¿Por qué las sustituciones deben esperar hasta el 2007?

4. Jornada y horario

KO La jornada de dedicación especial es de 40 h semanales en horario partido. Estos puestos comportan el derecho a percibir un complemento específico.

¿Cuándo conoceremos cuáles son esos puestos? ¿Antes del próximo concurso para que quienes hoy los ocupan puedan cambiar de destino si no les conviene? ¿De qué cuantía será ese complemento? ¿Qué pasará si no se cubren voluntariamente?

OK Entre el 16 de junio y el 15 de septiembre la jornada general será de 32,5 h y la especial de 35 h.

Pero en el Anexo II se dice respecto de este horario que “se constituirá la bolsa de horas recuperables”.

OK Si se producen necesidades urgentes e inaplazables deberán comunicarse por escrito a las personas afectadas, así como a las unidades de personal para su autorización. Sin este requisito no tendrán aquella consideración y no serán de aplicación las compensaciones horarias que conllevan.

Entendemos que sin esa autorización los funcionarios no estamos obligados a alargar nuestra jornada ni un minuto. Lo que no comprendemos es que el exceso de horas solo genere compensación de horas y no se nos paguen horas extras.

KO La parte fija del horario es de 6h, entre 8:30 y 15h

Se incrementa media hora más y perdemos poder cumplirlo desde las 8. Quienes tengan hijos a cargo menores de 12 años podrán entrar hasta las 9:30.

¿? Asumimos como acto de fe la jornada de 35 h semanales, pues no se deduce de ningún punto del Preacuerdo. Debemos esperar al nuevo calendario laboral.

KO Con carácter general el horario de atención al público será de 9 a 14:30 h.

Media hora más del actual.

¿? La incorporación de los funcionarios a la jornada de mañana y tarde será voluntaria e irá acompañada de medidas incentivadoras.

¿Y si las medidas no son suficientemente incentivadoras y faltan voluntarios?

KO Las fiestas laborales en Catalunya reducen el calendario laboral en 7 horas.

Perdemos la jornada reducida de Semana Santa.

¿? 24 y 31 de diciembre si caen en fin de semana o festivo se compensarán en horas o como días de permiso.

No entendemos esas opciones cuando en otras CC.AA. se compensan con festivos.

OK Cuando un festivo coincida en sábado o domingo se compensarán 7 horas en horario flexible ese mes.

Hasta ahora los sábados se perdían, pero otras CC.AA. si cae en domingo el lunes es festivo.

OK Se reconocen 23 días de vacaciones, al margen de los premios por antigüedad.

OK Posibilidad de disfrutar los días de asuntos personales por horas, con fracciones mínimas de 6 horas.

5. Régimen de guardias

¿? La Admón. Se compromete a reservar hasta un máximo de 2 millones euros durante la vigencia de este acuerdo.

El máximo serán 2 millones, no se garantiza, de 2006 a 2009, sin concretar cómo se distribuirá el dinero.

6. Retribuciones

¿? Aumento del actual complemento específico en 165 euros (60 en el 2006, de 60 a 100 en el 2007, de 100 a 140 en 2008 e incremento de 140 a 160 en 2009)

Sí, es más de lo que tenemos ahora, pero son cantidades muy alejadas de lo que pedían los sindicatos en mayo (140 en 2006, 260 en 2007 y 360 en 2008 y ss.).

Además, nos parece insuficiente si, como se dice en la primera página del Anexo I, "las retribuciones han de ser acordes con las nuevas condiciones de trabajo y con la asunción de nuevas responsabilidades que implican el nuevo modelo organizativo".

KO Programa de absentismo.

Las bajas por contingencia común, no relacionadas con embarazo o accidente de trabajo, se considerarán ausencia, sin que valga el justificante médico. Sólo se garantiza la consolidación en específico de 30 euros a 01-01-10.

7. Prolongación de jornada

OK Se acuerda incrementar el importe para las prolongaciones de jornada.

8. Medidas referentes a la conciliación del trabajo con la vida familiar

KO Se trasladarán las medidas que la Generalitat adopte para su personal inmediatamente que entren en vigor.

Se nos sigue negando la aplicación del Plan Concilia.

9. Formación

¿? El CEJFE garantizará una oferta formativa equivalente a 40 h de formación anuales como mínimo.

A través de este sistema pretenden que se recupere la jornada de verano hasta las 35 h. No se garantiza que los cursos sean dentro del horario laboral.

¿? Se tratará el sistema de cómputo de las horas de las actividades de formación no presenciales y se preverán los mecanismos para ampliar la actual oferta.

Deberían computarse como los cursos presenciales, pues no todos pueden asistir a cursos fuera del horario laboral, y se les dejaría fuera de este sistema compensatorio.

10. Modernización de las infraestructuras y de las herramientas de trabajo

¿? Incorporación de la firma electrónica como medio para garantizar las actuaciones que se practiquen en soporte telemático.

¿Su implantación puede suponer que asumamos tareas que hoy en día no nos competen? ¿Se permitirá a los Procuradores hacer actos propios de los Agentes?

11. Mejora de la imagen pública de la Admón. de Justicia

KO El DPT se compromete a impulsar las actuaciones dirigidas a la mejora de la imagen pública de la actividad del personal al servicio de esta Admón.

Es decir, cesará la campaña mediática de acoso y derribo del DPT en contra nuestra.

Disposiciones adicionales

¿? Las modificaciones de la jornada y horario entrarán en vigor una vez aprobados y publicados las correspondientes resoluciones.

¿Eso quiere decir que no entrará en vigor el 1 de julio, como sí lo hará a efectos económicos? ¿En el verano de 2006 podremos disfrutar de la jornada de 32,5 h?

KO La anulación en instancia judicial de alguna de las cláusulas de este acuerdo implicará su renegociación inmediata.

KO En el supuesto que entre en vigor una modificación normativa que cambie las cuantías retributivas quedarán absorbidas en el marco del presente acuerdo

KO Se tratará el impacto que en relación al personal de la admón. de justicia pueda tener en un futuro la implantación del nuevo modelo de justicia de proximidad.

No se nos garantiza nuestra presencia prioritaria en dicho modelo.

Anexo 2

¿? Los interinos podrán renunciar a un destino situado a más de 35 km. de su localidad sin que la renuncia suponga exclusión de la bolsa de interinos.

¿Por qué ahora 35 km. si el DPT ofrecía 30 el día 07-06-06?

KO Se constituirá la bolsa de horas recuperables.

OK No computar como día de huelga el día 8 de junio, por ser día de transición.

- Cuando el DPT declara que “valora positivamente el preacuerdo” nos hace pensar que no es tan bueno para los funcionarios.
- Queremos saber si es cierta la afirmación de CC.OO. cuando dice “si el documento no es ratificado por los trabajadores, la Admón. retira la propuesta y dejará la responsabilidad de negociación con el gobierno que venga”.
- Tampoco entendemos que el DPT diga que “en este preacuerdo se establece como principio (nuestra) equiparación retributiva con los cuerpos generales equivalentes de la Generalitat aunque (nosotros) no estaremos plenamente integrados en la Generalitat hasta la aprobación del Estatut”. ¿Dicha asimilación formaba parte de los objetivos de la huelga? ¿Qué beneficio supone igualarnos a funcionarios con sueldo base, trienios y horas extras más bajos que los que cobramos nosotros?
- De 2006 a 2009 nos parece un periodo demasiado largo. Probablemente, en el 2008 nos vuelvan a superar varias CC.AA.

EVOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS ECONÓMICAS DE LOS SINDICATOS

ABRIL		MAYO			JUNIO		
Año		Año	Específico	Variable	Año	Específico	Variable
2006	800 €	2006	140 €	70 €	2006	60 €	50 €
		2007	260 €	100 €	2007	90 €	60 €
		2008 y ss	360 €	140 €	2008	130 €	60 €
					2009	160 €	60 €

Info. Sindical 04-06

Propuesta unitaria a la Mesa de
Negociación del Dpt. 05-05-06

Asamblea 07-06-06

EVOLUCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL DPT. Y PREACUERDO

MAYO			JUNIO 07-06			PREACUERDO JUNIO		
Año	Específico	Variable	Año	Específico	Variable	Año	Específico	Variable
2006	40 €	50 €	2006	60 €	50 €	2006	60 €	50 €
2007	70 €	70 €	2007	90 €	60 €	2007	100 €	60 €
2008	90 €	90 €	2008	130 €	60 €	2008	140 €	60 €
2009		90	2009	135	60	2009	165	50

Recordemos que el Preacuerdo alcanzado fue gracias a la mediación de la Dirección General de Relaciones Laborales, no por la generosidad del DPT ni la habilidad sindical. Fijaos cómo a 07-06 las posiciones entre DPT y sindicatos eran idénticas salvo por una diferencia de 25 euros en el 2009.

Por la defensa de tus derechos, tú decides. Juntos sumamos, unidos avanzaremos.
Por favor, haz fotocopias de este boletín, envíalo por fax, pásalo a tus compañeros. Gracias.

<http://es.geocities.com/justiciacat>

617 672 793

funcionariosjusticia@gmail.com